

2 011
COPIA

**ACTA DE DONACIÓN
DE UN TERRENO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE AULA A NOMBRE DEL INSTITUTO
DEL BACHILLERATO DEL ESTADO DE GUERRERO, EN LA COMUNIDAD DE SAN
PEDRO CUITLAPAN, MUNICIPIO DE TLAOACHISTLAHUACA, GUERRERO.**

En la comunidad de San Pedro Cuitlapan, Municipio de Tlacoachistlahuaca, Guerrero, siendo las diez horas del día once de febrero del año Dos Mil Quince, reunidos en el local que ocupa la comisaría agraria, a cargo de los C.C Fernando Luna López, Miguel Francisco Díaz y Antonio Vázquez Gregorio, Presidente(a), Secretario(a) y Tesorero(a) respectivamente del Comisariado de Bienes Comunales, los C.C Silvino Morales Miranda, José Camilo Santiago Nava y Porfirio Braulio de la Cruz, Presidente(a), Secretario(a) y segundo secretario(a) respectivamente del Consejo de Vigilancia y el C. Rufino Martínez Santiago, autoridad municipal, de la misma forma reunidos todos los comuneros que conforman el núcleo comunal y demás ciudadanos que forman parte de la comunidad, quienes por sus generales manifiestan ser mayores de edad, de nacional mexicana, originarios y vecinos de esta comunidad, nos reunimos con la finalidad de tomar el acuerdo para DONAR UN TERRENO a nombre del INSTITUTO DEL BACHILLERATO DEL ESTADO DE GUERRERO, REPRESENTADO POR EL ING. ENRIQUE ARNULFO NICOLAS SANDOVAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y AREAS RECREATIVOS EN BENEFICIO A LOS ESTUDIANTES DE DICHA INSTITUCION QUE FUNCIONA EN LA COMUNIDAD.

Declaraciones

Declara "El Donante":

PRIMERA.- Declara la Asamblea General de Comuneros, que el terreno de DONACIÓN, le pertenece a los Bienes Comunales de la comunidad, el cual se encuentra ubicado en el norte de la esta comunidad en el lugar denominado el Mesón, de acuerdo a la medición realizada por el INEGI presenta las siguientes medidas y colindancias:

NORTE: Mide 28 metros y colinda con el señor Marino Francisco Morales.

SUR: Mide 115 metros y colinda con la Carretera Nacional Tlacoachistlahuaca-Metlatonoc.

ORIENTE: Mide 684 metros y colinda con Clemente Vázquez Mendoza y Francisco de Jesús Cayetano.

PONIENTE: Mide 603 metros y colinda con Emiliano de Jesús y Lorenzo Vázquez Sandoval.

SEGUNDA.- La Asamblea General de Ejidatarios continua declarando que debido a causas muy especiales han decidido por su propia voluntad y sin presión de ninguna naturaleza traspasar o ceder los derechos al INSTITUTO DEL BACHILLERATO DEL ESTADO DE GUERRERO, para la construcción de la escuela denominado Instituto del Bachillerato del Estado de Guerrero y que en este acto hacen entrega del terreno con todos sus usos, costumbres, servidumbre y todo por cuanto a hecho y por derecho que corresponde apartándose desde hoy y para siempre del dominio y posesión ejercido sobre dicho solar, con la única condición de que respete las leyes, las entradas y salidas de acuerdo al artículo 80 de la Ley Agraria en vigor, misma que nos faculta para conceder lo que a los interesados conviene y que sean reconocidos estos mismos derechos por las autoridades comunales de esta comunidad de San Pedro Cuitlapan.

II.- Declara "El Donatario":

PRIMERA.- Que ha revisado la documentación detallada en las declaraciones que anteceden y que conoce el estado que guarda el bien materia del presente contrato.

SEGUNDA.- Que señala como domicilio convencional la ciudad de Chilpancingo de los Bravos, Guerrero.

TERCERA.-Que acepta la Donación del bien (inmueble) en los términos y condiciones que se establecen en este contrato.

III.- Ambas partes declaran:

Que es su libre voluntad celebrar el presente contrato, sin encontrarse limitadas para dar y recibir los bienes a donar, respectivamente.

Cláusulas

PRIMERA.- La Asamblea General de Ejidatarios expresa que la donación del terreno se realiza con el único fin de que se utilice para uso exclusivo de la escuela, no existiendo en este acto dolo, error, coacción o violencia, ya que es por voluntad de los ejidatarios y todo cuanto de hecho y por derecho le corresponden-----

SEGUNDA.- EL INSTITUTO DEL BACHILLERATO DEL ESTADO DE GUERRERO. Acepta todos los términos y cláusulas de esta ACTA DE DONACIÓN y en consecuencia, se da por recibido del terreno ya tantas veces mencionado, entrando desde ahora en posesión del mismo y a ejercer actos de dominio, inherentes a la propiedad que ahora de manera legítima; quedando perfeccionado este contrato-----

TERCERA.- Los términos que quedan asentados en el presente documento dejan a las partes formalizadas en forma escrita en la presente acta de donación y bien entendidos de su valor y fuerza lo testifican y firman ante la fe de los ejidatarios presentes en la Asamblea General realizada en la Comisaría Ejidal.

No habiendo otro asunto que tratar se levanta la presente en dos tantos, el original para el INSTITUTO DEL BACHILLERATO DEL ESTADO DE GUERRERO y la copia para el archivo que se lleva en esta oficina del comisariado de bienes ejidales, firmando o huelleando los que en ella intervinieron para debida constancia. Se anexa relación de ejidatarios presentes en la Asamblea General.

Croquis del Terreno



DAMOS FE _____



SAN PEDRO CARRIZÓN
MPIO. DE
TLAXIACO GUERRERO CDP.
REG. 12002000
2014-2017

"EL DONANTE"
POR EL COMISARIADO DE BIENES COMUNALES

Presidente **FLL**
C. FERNANDO LUNA LOPEZ.

Secretario

C. MIGUEL FRANCISCO DIAZ.

Tesorero

C. ANTONIO VAZQUEZ GREGORIO.



POR EL CONSEJO DE VIGILANCIA

Presidente

C. SILVINO MORALES MIRANDA.

PRESIDENTE
CONSEJO DE VIGILANCIA
SAN PEDRO CUITLAPAN
PRIMER SECRETARIO
MUNICIPIO DE
SAN PEDRO CUITLAPAN
OCTUBRE DE 1997

Segundo Secretario

C. JOSÉ CAMILO SANTIAGO NAVA.

C. PORFIRIO BRAULIO DE LA CRUZ

y
La Autoridad Municipal

C. RUFINO MARTINEZ SANTIAGO

"EL DONATARIO"



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
SAN PEDRO CUITLAPAN
MUNICIPIO DE
SAN PEDRO CUITLAPAN
OCTUBRE DE 1997

"El Director General"

ENRIQUE ARNULFO NICOLAS SANDOVAL

Testigo

C. GABRIEL ROBERTO DE JESUS.

Testigo

C. FAEL LOPEZ DEMETRIO.